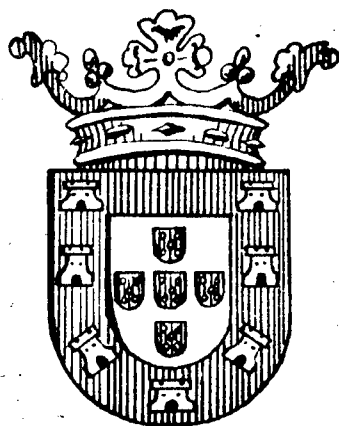
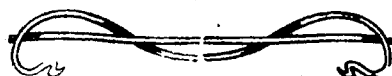


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Núm. 490

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

4086

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### REQUISITORIA

Hamed Esvida Tanyagni, procesado en la causa 170 de 1935, sobre hurto del Juzgado de Instrucción de Ceuta, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 21 noviembre de 1935.

El Secretario,  
Juan Anaya.

4087

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

### CIRCULAR

Con el fin de evitar responsabilidades a toda persona que se halle en posesión de escopetas de caza, se recuerda la obligación que tiene de proveerse del impreso expedido por la Guardia civil, que legitime su propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el apartado B, del art. 58, del Reglamento de 13 de septiembre último, publicado en la «Gaceta» del día 21 de dicho mes. Los vendedores de escopetas de caza se ajustarán a lo señalado en el artículo 67.

Así mismo se recuerda que las licencias gratuitas de uso de armas las concede únicamente el Ministro de la Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 38 y 39 de dicho Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º adicionales del repetido Decreto, y, por lo tanto, antes del día 12 de enero del año próximo, los que tengan derecho a licencia o guía gratuitas habrán de proveerse de ellas, pues queda-

rán nulas todas las concedidas hasta la fecha de la publicación de dicho Decreto.

Lo que se hace publico para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 26 de noviembre de 1.935.

El Delegado,  
Fernando Barangó-Solis

4088

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Muñoz López Antonio, natural de Sevilla, de estado casado, profesión vendedor, de 28 años, hijo de Joaquin y de Teresa, domiciliado últimamente en Ceuta cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo en la causa 212 del 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, con el fin de ingresar en la Cárcel para cumplir la pena de un año, un mes, y once días de presidio menor impuesta por la Iltra Audiencia Provincial de Cádiz por sentencia firme de 23 octubre último apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dercho.

4089

## Segunda Legión del Tercio Juzgado de Instrucción

### EDICTO

Sohora Bentz Hamed Estitu, natural de Tánger, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión pupila que fué de la casa de María Muriel en la calle de Fermín Galán, de Arcila comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor Permanente de la 2.<sup>a</sup> Legión del Tercio don Alejandro Luengo Carrascal, con despacho Oficial en el Acuartelamiento de Riffien, o en su defecto comunicará al mismo su actual residencia y domicilio a fin de prestar declaración en la causa número 214 del año 1935 seguida contra el legionario Juan Márquez Maqueda por el supuesto delito de robo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar a derecho.

Dado en Riffien a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Teniente Juez Instructor,  
Alejandro Luengo.

4090

## Segunda Legión del Tercio

### Juzgado de Instrucción

### EDICTO

Morano García, Josefa, natural de Huelva, de 31 años de edad, de estado soltera, y de profesión pupila que fué de la casa de María Muriel en la calle Fermín Galán, de Arcila (Zona del Protectorado Español en Marruecos), comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor Permanente de la 2.<sup>a</sup> Legión del Tercio Don Alejandro Luengo Carrascal, con despacho Oficial en el Acuartelamiento de Riffien, o en su defecto comunicará al mismo su actual residencia a fin de prestar-declaración en la causa número 214 del año 1935 seguida contra el legionario Juan Márquez Maqueda por el supuesto delito de robo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar a derecho.

Dado en Riffien a veinte de noviembre de mil vecientos treinta y cinco.

El Teniente Juez Instructor,  
Alejandro Luengo.

4091

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al conductor del automóvil núm. C. E. 1899 que el día 17 de los corrientes a las 20 y 30 horas, cuando circulaba por la Avenida de Africa, atropelló a Juan Jus Núñez, causandole lesiones a fin de que el día 5 del mes próximo y hora de las 10 comparezca ante este Juzgado para celebrar juicio de faltas núm. 1213 sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,  
Andrés Pardesa Pulido.

El Secretario,  
José López.

4092

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama a Francisco Ruiz Adama Pérez, de 28 años, soltero, natural de Santa Cruz de Tenerife, chofer, hijo de Eloy y de María cuyo domicilio dice ser Pasaje Recreo núm. 9 a fin de que el día 5 del mes próximo y hora de las diez, comparezca en este Juzgado para celebrar juicio de faltas núm. 1066 sobre daños, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,  
Andrés Pardesa Pulido.

El Secretario,  
José López.

en las listas para el reemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta 2 de diciembre de 1.935.

El Presidente,  
J. Más.

4094

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Habiendo padecido error en el anuncio publicación con fecha 24 del actual relativo al concurso para adquisición de una caja de caudales, por el presente queda rectificado en el sentido de que se admitirán ofertas hasta el día 4 de diciembre próximo.

Ceuta 30 de noviembre de 1935.

El Comandante Jefe,  
Jacobo Boza.

4093

## Sección Segunda de Recluta de Ceuta

### BANDO

Don José Más de la Rosa, Tercer Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección Segunda de Recluta.

HAGO SABER: Que conforme a lo que se dispone en el artículo 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles o naturalizados en España, que al cumplir los veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia y los Jefes de establecimientos penales respecto de los individuos que estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto y en virtud del presente se requiere a cuantos individuos, habitantes en el término de esta Sección, hayan nacido en el año mil novecientos quince, para que antes del día quince del próximo mes de enero soliciten, del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción

4095

## Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don Felix Furest García, Agente Ejecutivo del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que habiendo quedado desierta la subasta señalada para el día 26 del presente mes, de los efectos que les fueron embargados a los Señores don José Burgos Alonso y don José María Soto Pérez, por debitos a esta Corporación Municipal, se convoca esta nuevamente que tendrá lugar en el local del Cabaret «Costa Azul», sito en el Pasaje Alhambra núm. 5 (Recinto Sur), a las doce horas del día seis del mes de diciembre próximo.

Si en este acto no fuesen enajenados, los efectos embargados, se acordará seguidamente que durante tres días y al partir del inmediato siguiente quedarán dichos efectos sujetos a subasta libre, valuando cada uno de ellos por la subasta anterior, con arreglo a lo que determina el artículo núm. 101, de la Vigente Ley de Recaudación y Apremio.

Para optara la subasta libre precisará que el postor, deposite en poder del ejecutor el cinco por ciento de la valuación de lo subastado, lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 28 de noviembre de 1935.

El Agente Ejecutivo,  
Felix Furest.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.